

PERGAMINO, febrero 11 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en dirigirme a Ud. a efectos de elevar la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 10 de febrero del corriente año, al considerar el Expte. V-12/91 VECI-- NOS BARRIO OBRERO GRAL.SAN MARTIN - Sol.se revea el recorrido de transp. en el trayecto de las calles Gral. Mosconi y J.J.Giménez; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase parcialmente el recorrido de los colectivos de Transporte Público, pertenecientes a la Empresa "LA AMISTAD S.R.L.", los cuales efectuarán el recorrido anterior, ingresando al Barrio Obrero Gral. San Martín por calle Gral. Mosconi hasta C. Munteabsky, continuando por ésta su recorrido habitual.-

ARTICULO 2º.- Dicha modificación se efectuará a partir de la fecha de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2977/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE